



ANUNCIO de 6 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del centro de transformación "Belén" por un compacto de 630 kV y soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión de alimentación al mismo en Belén". Término municipal: Trujillo (Cáceres). Expte.: AT-1196-3. (2018081649)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para sustitución del centro de transformación "Belén" por un compacto de 630 kV y soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión de alimentación al mismo en Belén, término municipal de Trujillo (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-1196-3.
4. Finalidad del proyecto: Eliminación de situación antirreglamentaria de construcción bajo línea y mejora del suministro eléctrico en la zona, por aumento de potencia del centro de transformación.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas subterráneas de media tensión:

Origen: Apoyo n.º 1010 existente de la derivación de la línea "Jaraicejo" de la ST "Trujillo", que actualmente alimenta al CT "Belén 2".

Final: Celda de línea del nuevo CTC "Belén".

Tipo: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: RHZ1, 12/20 kV. Sección: 3 x (1 x 240 mm²).

Longitud: 0,253 km.



Centro de transformación:

Tipo: CT Prefabricado compacto.

N.º Transformadores: 1.

N.º de celdas: 2 de línea y 1 de protección.

Potencia: 630 kVA.

Otras actuaciones:

Desmontaje del tramo aéreo que actualmente alimenta al CT, con una longitud de 430 metros, así como los apoyos 2030, 2031 y 3032.

Emplazamiento: Carretera Trujillo-Belén y avenida de los Quintos en Belén, término municipal de Trujillo.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 6 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.